

Sueldos del Consejo General, Personal del Instituto Electoral del Estado de Colima y de los Consejeros Municipales.

Sueldo del Consejo General en base al art. 155 del CEEC.

Cargo	Salarios Mínimos	Sueldo
Presidente del Consejo General	950 SMGVE	\$ 53,865.00
Secretaria Ejecutiva del Consejo General	650 SMGVE	\$ 36,855.00
Consejeros Electorales del Consejo General	550 SMGVE	\$ 31,185.00

Sueldos de las direcciones y personal del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Puestos	desde	hasta
Directores Ejecutivos	\$16,745.96	\$16,745.96
Directores	\$16,745.96	\$20,397.88
Auxiliares Administrativos	\$5,289.86	\$10,466.30
Servicios Generales	\$7,700.64	\$ 9,140.34
Personal Eventual	\$10,999.00	\$16,745.96

Consejeros Municipales

Retribución mensual de los consejeros municipales electorales en periodo no electoral en base al art. 159 del CEEC

CARGO	ZONA A	ZONA B
PRESIDENTE DEL CME	80 SMGVE	65 SMGVE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CME	60 SMGVE	50 SMGVE
CONSEJEROS DEL CME	10 A 30 SMGVE	10 A 30 SMVGE

El sueldo de los Consejeros Municipales Electorales corresponde al año no electoral

Zona A: Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Alvarez.

Zona B: Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacan y Minatitlán.

CARGO	ZONA A	ZONA B	ZONA C
PRESIDENTE	225 SMGVE	175 SMGVE	140 SMGVE
SECRETARIO EJECUTIVO	150 SMGVE	140 SMGVE	110 SMGVE
CONSEJEROS	12 A 120 SMGVE	11 A 110 SMVG	10 A 100 SMGVE

El sueldo de los Consejeros Municipales Electorales corresponde al año electoral

Zona A: Colima, Manzanillo.

Zona B: Tecomán y Villa de Alvarez.

Zona C: Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacan y Minatitlán.

CEEC: Código Electoral del Estado de Colima.

SMGVE: Salario Mínimo General Vigente en la Entidad.

Salario Vigente en el Estado de Colima: \$ 56.70